



Acta No.43
Sesión CTCP
Bogotá, 26 de noviembre de 2019
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
GABRIEL GAITAN LEÓN	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

2. Orden del día.

- a) Consideración y aprobación del orden día.
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación del acta anterior
- d) Reunión Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

a) Consideración y aprobación del orden día

Se aprueba el orden del día.

b) Verificación del Quorum.

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

c) Aprobación del acta anterior

Se aprueba el acta 42 del 5 de noviembre de 2019.

d) Reunión Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Los consejeros se reúnen con representantes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ello en aras de la coordinación entre

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

entidades, para tratar los temas de cambios de grupo, fusiones y adquisiciones.

Después de revisar los temas se concluye que la transición solo puede realizarse por una única vez (grupo 1 y 2). Si hay cambio de grupo posteriormente, se entiende que es un cambio de política. Cuando las entidades informen a la superintendencia del cambio del grupo, debe indicarse el porqué del cambio, para el entendimiento respectivo. Adicionalmente se concluye que las combinaciones de negocios pueden derivarse de una compra (en la que existe un nuevo controlante, las cuales son contabilizadas método de adquisición) o por fusiones o unificaciones de intereses (en estos casos no hay un nuevo controlante, y ellas deben ser contabilizadas aplicando el método de unificación de intereses, tal como lo ha indicado el ctcp en sus conceptos), también se concluye que los intangibles formados o generados internamente y la plusvalía generada internamente, antes de que exista una adquisición, no debes ser objeto de reconocimiento.

Los consejeros también se refirieron a los cambios de grupo en entidades muy pequeñas, en el sentido que la complejidad está en las transacciones y no en el marco técnico que aplican.

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Secretario.

Revisó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León
Aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20